

## **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Abril del año dos mil veintitrés (2023).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00930.**

El memorial y anexos que obran a folios preliminares del presente cuaderno, agréguese a los autos, pónganse en conocimiento de la parte interesada y ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 52 del expediente digital).-

En atención a lo manifestado en el memorial en referencia, el cual se encuentra debidamente presentado por la apoderada judicial de la parte demandante y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 74 y 76 del Código General del Proceso, el Despacho,

**DISPONE:**

1. Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO, abogada en ejercicio, en su condición de representante legal y apoderada judicial inscrita de la sociedad BUFETE SÚAREZ & ASOCIADOS LTDA., compañía que actúa como apoderada judicial de la sociedad SERLEFIN BPO&O ZONA FRANCA S. A. S., compañía que a la vez actúa como apoderada judicial de la entidad demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (derivado No. 52 del expediente digital).-

2. ADMITIR la renuncia al poder presentada por la Dra. ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO, abogada en ejercicio, en su condición de representante legal y apoderada judicial inscrita de la sociedad BUFETE SÚAREZ & ASOCIADOS LTDA., compañía que actúa como apoderada judicial de la sociedad SERLEFIN BPO&O ZONA FRANCA S. A. S., compañía que a la vez actúa como apoderada judicial de la entidad demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, en los términos del memorial poder conferido (derivado No. 52 del expediente digital).-

3. Notifíquese el presente auto a la entidad demandante mediante anotación por estado, acorde a lo dispuesto por el artículo 295 del Código General del Proceso.-

**NOTIFIQUESE,**

**ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES**

**Juez  
(2)**

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **072**, hoy **02 de mayo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.